
Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones
AARB/ERVV/MARR/GCO/IGG/igg

SANTA CRUZ, 20 de Noviembre de 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice **"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo"**.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 507 de fecha 14.03.2024, que establece subrogancias de Secretario Municipal.
5. Decreto Exento N° 2934 de fecha 20.11.2024, que modifica subrogancias de Administración y Finanzas.
6. Memorándum N.º 247 de fecha 11.11.2024, del Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, solicitando la adquisición de Insumos de Impresión para el ejercicio diario del Centro Médico Veterinario.
7. Cotización del Proveedor SERVICIOS INTEGRALES EL CASTILLO SPA, Rut N.º 77.307.460-7, por la suma de \$ 424.830, Iva incluido.
8. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
9. Copia Patente comercial.
10. Declaración Jurada Probidad Administrativa ley N°19.886.
11. Términos Técnicos de Referencia.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1380.
13. Orden de Compra N°3838-656-SE24, en estado guardada.
14. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir 1000 unidades de carnet color y 10 block de recetas para brindar una correcta ejecución de atenciones veterinarias a pacientes del Centro Veterinario Municipal, de acuerdo al Memorándum N° 247 del Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente y sus antecedentes, de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor SERVICIOS INTEGRALES EL CASTILLO SPA, Rut N° 77.307.460-7, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta N°215.22.07.002.001.043, Centro Médico Veterinario.

DECRETO EXENTO N°5595

1. **APRUEBENSE** los Términos Técnicos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **SERVICIOS INTEGRALES EL CASTILLO SPA, RUT N° 77.307.460-7**, por la suma de \$ **424.830, Iva Incluido**, por concepto de adquisición de 1000 unidades de carnet color y 10 block de recetas de atenciones veterinarias.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-656-SE24, al proveedor **SERVICIOS INTEGRALES EL CASTILLO SPA, RUT N° 77.307.460-7**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.07.002.001.043, Centro Médico Veterinario.
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- c.c.
1. Adquisiciones
 2. Transparencia